

## PLIEGO PARTICULAR

### CONCURSO DE PRECIOS N° S 26/19

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente Concurso de Precio, como única base de este procedimiento de compra, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los oferentes deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidos en este Pliego de Llamado a Concurso de Precios. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al Pliego; toda reserva dará lugar a la desestimación inmediata de la oferta.

#### 1- OBJETO DEL LLAMADO

**MEVIR, “Dr. Alberto Gallinal Heber”** llama a Concurso de Precios para la ejecución de las obras correspondientes a la ampliación de red de saneamiento asociada al plan IV de MEVIR en la localidad de Vichadero, Departamento de Rivera.

Los trabajos incluyen la ejecución de las obras y suministro de todos los equipos y materiales detallados en el Anexo Memoria de Especificaciones Técnicas y en los planos de proyecto, necesarios para la ejecución de los trabajos licitados:

- Instalación de tuberías.
- Obra civil de de cámaras, registro etc.
- Conexiones domiciliarias
- Obras auxiliares indicadas en la memoria descriptiva particular y en los planos de proyectos allí indicados.

Se trata de una obra a desarrollar para una Institución comprometida con valores de Calidad, Seguridad y respeto por el Medio ambiente. Por la sola presentación de su oferta el futuro Contratista declara que conoce, acepta y adhiere a estos principios, y que en dicha oferta consideró, respetará y será responsable por todos los hechos, actos y costos que conlleva la ejecución del futuro contrato en las condiciones descriptas.

En caso de dudas y/o aclaraciones técnicas sobre este llamado a concurso de precios comunicarse únicamente vía email, hasta el **lunes 13 de Mayo a las 9:00hs**, al mail: [consultatecnicas@mevir.org.uy](mailto:consultatecnicas@mevir.org.uy) y las respuestas serán publicadas el **miércoles 15 de Mayo**.

#### 2- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS/PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado con la Carátula que se adjunta en Anexo I y conteniendo dos sobres distintos y cerrados, uno con la mención “**Documentación**” y otro con la mención “**Oferta Técnica y Económica**” en el Servicio de Compras y Suministros, calle **Paraguay 1321 escritorio 101**, antes de las **9:00 horas del día viernes 17 de Mayo de 2019**, vencido ese plazo no serán consideradas sin excepciones.

#### 3- APERTURA DE SOBRES (propuestas).

La apertura de propuestas se realizará el **viernes 17 de Mayo de 2019**, en la calle Paraguay 1321 escritorio 101 a las **9:15 horas**, con la presencia de representantes de la Comisión de Compras Centrales, Escribano Público y de los representantes de las firmas oferentes interesados en asistir al acto. En caso de que personas diferentes a los representantes de la empresa, deseen presenciar el acto de apertura deberán presentar, previo al mismo, la debida autorización de la empresa (carta en papel membretado) y su cédula de identidad vigente.

Esta instancia será el único momento en que pueden observar todas las ofertas.

#### **4- CONTENIDO DE LAS OFERTAS - Información general que aportarán los oferentes:**

El sobre con la denominación **Documentación**, que se abrirá en forma previa al acto de apertura de ofertas, deberá contener la siguiente documentación:

##### **1) para todas las empresas:**

- Certificado único de la DGI\*
- Certificado común de BPS\*
- Formulario **DECLARACIÓN/DECLARACIONES DEL OFERENTE** firmado por el propietario de la empresa o su representante legal. (**Anexo II**)\*
- Formulario de identificación del oferente. (**Anexo III**)
- Copia de C.I. del titular o apoderado de la empresa en caso de empresas unipersonales

##### **2) para sociedades (por ej: SRL, SA, Limitada) se deberá agregar, además:**

- **Certificado Notarial** controlando vigencia de la empresa oferente (original o copia autenticada)\*

El Certificado Notarial referido, debe tener una vigencia menor a 30 días, donde conste:

- control de vigencia de Sociedad
- control de representantes de la Sociedad
- control del Poder con facultades suficientes y vigencia del mismo, si la firma de la propuesta pertenece a un apoderado
- comunicación al Registro de Comercio Ley 17.904
- control del cumplimiento de la Ley 18.930 y Ley 19.484 (según corresponda)

La omisión de consignar alguno de los datos referidos en este punto, se deberá subsanar en un plazo de 48 horas hábiles comunicado por MEVIR. Si en dicho plazo no se subsanara quedarán excluidos del siguiente llamado.

Nota: Se podrá presentar copia simple, (fotocopia) exhibiendo certificado original en el acto de apertura.

\*Los oferentes que no presenten la documentación señalizada con asteriscos **quedarán excluidos** del presente Llamado a Concurso de Precios.

Los demás documentos se podrán subsanar en un plazo de 48 horas hábiles, si en dicho plazo no se subsanara quedarán excluidos del siguiente llamado.

Sólo después de controlado el contenido del sobre con toda la documentación solicitada se procederá a la apertura del sobre con la oferta.

El sobre con la denominación **Oferta técnica y económica** deberá contener:

- Especificaciones técnicas del producto ofertado.
- Oferta económica.
- Formulario de Integración Nacional (**Anexo IV**) en caso que corresponda.

**"Contacto:** Por cualquier consulta sobre el aspecto formal del Pliego, entrega de documentación requerida y pagos los oferentes deberán comunicarse con Atención al Proveedor al teléfono 2902 6622 int. 117 en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs."

#### **5- OFERTA TÉCNICA**

Lo especificado en la oferta técnica se ajustará a las Memoria de Especificaciones Técnicas de este llamado y deberá presentarse en sobre separado con la denominación **Oferta técnica y**

## económica.

Deberá incluir los insumos necesarios (recursos humanos, materiales, máquinas, herramientas) para la total y completa ejecución de las obras .

Se deberá presentar:

a) Experiencia de la empresa:

Se deberá presentar antecedentes de al menos 3 obras realizadas por el oferente en los últimos 5 años de similares características a las ofertadas. Sólo se tendrán en cuenta antecedentes declarados de obras que cuenten con la recepción provisoria por parte del contratante.

b) Equipamiento mínima para ejecutar la obra:

Se define el siguiente equipamiento mínimo que el oferente deberá acreditar tener disponible para ejecutar las obras objeto de esta licitación:

- 1 camión de volteo de un modelo que cuenten con una capacidad de carga mayor o igual a 10 m<sup>3</sup>.
- 1 compactadores vibradores manuales (pata pata).
- 1 plancha vibratoria.
- 1 equipo de compactación tipo pata de cabra adecuado para el tipo de trabajo.
- 1 retroexcavadora de banda.
- 1 grupo electrógeno 7.5 kW o superior.
- 1 Bomba de achique
- 1 equipo de topografía para replanteo y control geométrico de obra.
- 1 Martillo para demolición de roca.
- Todo elementos de seguridad necesario para la ejecución del trabajo.

Se deberá indicar marca, modelo y año de la maquinaria a utilizar en la obra.

- c) Se deberá presentar el Plan de Trabajo, el cual debe incluir i) etapas para la ejecución de las obras y puesta en operación, expresado en diagrama de Gantt semanal sin calendarizar, desglosando en las actividades en correspondencia con la Planilla de Cantidades y Precios, ii) cronograma de ejecución financiera correspondiente expresado en porcentaje, iii) monto imponible de jornales asociado a cada actividad.

d) Subcontratos:

Si el oferente se propone celebrar subcontratos, cuando el monto individual de los mismos exceda el **10%** (diez por ciento) del precio de oferta, deberá explicitarlo en la oferta indicando en este caso los rubros a subcontratar, así como las empresas subcontratistas propuestas para los mismos y el porcentaje de cada subcontrato respecto al valor de la oferta.

Dichos subcontratos no podrán superar el **30%** (treinta por ciento) del precio total de la oferta.

e) Personal Técnico para la Obra:

Cargo	Título profesional Universitario (*1)	Experiencia en obras en general	Experiencia en obras similares
Representante Técnico	Ingeniero civil	5 obras (*2)	3 obras (*2)
Director de obra	Ingeniero civil perfil estructuras y/o construcción	3 obras (*2)	2 obras (*2)

Capataz de obra (*3)	---	5	3
----------------------	-----	---	---

\*1- Deberá adjuntar la copia del título universitario requerido en cada caso.

\*2- En los últimos 10 años.

\*3- Para el cargo de capataz deberá incluirse en la oferta que de resultar adjudicatario el contratista presentará junto al Plan de trabajo ajustado el nombre y antecedentes del capaz asignado a la obra desde el inicio y que deberá cumplir con los requisitos de experiencia fijados en la tabla anterior

El Representante Técnico deberá tener presencia en obra, como mínimo toda vez que sea requerido por la dirección de obra de Mevir. El Director de Obra y el Representante Técnico podrá ser la misma persona. Si fuese así se deberá indicar claramente.

f) Suministros ofertados:

Se deberá presentar un detalle de los suministros ofertados, debidamente identificados, incluyendo marcas, proveedor, fabricante, origen, lugar y normas de fabricación, e identificación precisa de los suministros cotizados.

Esta información deberá ser conforme establece el Anexo **Memoria de Especificaciones Técnicas**.

Durante el desarrollo de las obras MEVIR realizará los controles de calidad que considere necesarios, siendo el costo de los mismos de cuenta del adjudicatario si el resultado de los mismos no cumple con lo establecido en los recaudos que integran este llamado.

Se exigirá a la Empresa que resulte adjudicataria comunique a MEVIR los datos personales de el/los trabajador/es que afectará a la realización de los trabajos.

## 6- OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse en sobre separado con la denominación **Oferta técnica y económica**. La hoja que contenga la propuesta económica deberá estar firmada, lo cual es requisito excluyente.

a) Precio y cotización

A los efectos de esta licitación, la obra será contratada por **Precio global**, con excepción de los denominados rubros unitarios indicados como tales (Rubros Unitarios) en el Anexo **Planilla de Cantidades y Precios**, que se cotizarán por precio unitario.

El oferente deberá desglosar el **Precio Global** según los rubros indicados en **Planilla de Cantidades y Precios**. Esta planilla se utilizará para la evaluación de la oferta, debiendo representar coherencia de cantidades y precios unitarios, y en la construcción del precio global. A su vez, todos los rubros y precios unitarios de la **Planilla de Cantidades y Precios**, que integran el **Precio Global**, serán utilizados para el pago de eventuales adicionales por cambios u ampliaciones de proyecto. En caso de eventuales adicionales solicitados por Dirección de Obra, referidos a tareas propias del llamado, la empresa adjudicataria no podrá negarse a realizarlos, y los mismos se pagarán por cantidad y precio unitario.

El oferente respetará el rubrado indicado en Anexo **Planilla de Cantidades y Precios**. No se admitirá la inclusión de nuevos rubros. En caso de no presentar completa la **Planilla de Cantidades y Precios** se descartará la oferta.

Para el caso que el oferente hubiera omitido cotizar parte de obra u otras tareas, en su

presupuesto detallado, MEVIR entenderá que se encuentra prorrateado entre los rubros cotizados.

El oferente deberá tener en cuenta que los caños deberá cotizarlos por metro lineal útil, las piezas especiales y aparatos por unidad. Estos precios incluirán los correspondientes accesorios de unión y en el caso de aparatos incluirán todo lo necesario para su instalación y funcionamiento.

b) Moneda de la oferta, de comparación y de pago

Para los **rubros de obra y suministros no importados**, la **moneda de oferta, de comparación y de pago**, será pesos uruguayos.

Debe exponerse el total sin impuestos, el monto del impuesto y el precio total de la oferta con impuestos incluidos.

De no ajustarse a esta forma de presentación se tomará la cifra expuesta como monto sin impuestos.

La oferta incluirá, Monto Imponible máximo que será el que abone MEVIR, siendo de cargo del adjudicatario el pago de los importes por este concepto que excedan dicho tope y Monto de Comparación el cual estará compuesto del total de la oferta sin impuestos más leyes sociales ya calculadas.

#### Implantación:

El precio total del rubro Implantación, del Anexo **Planilla de Cantidades y Precios**, deberá ser hasta el 5% (cinco por ciento) del Precio total de la oferta.

#### Excavación en roca:

El **rubro unitario - Excavación en roca**, del Anexo **Planilla de Cantidades y Precios** se pagará por m<sup>3</sup>, pagándose por cada metro cúbico de roca excavada el sobreprecio cotizado en la oferta, ajustado por la misma paramétrica que la excavación normal, previa orden de excavación en roca dada por el director de Obra de Mevir.

En el caso de encontrar roca, el contratista deberá dar aviso al Director de Obra en forma previa al inicio de la excavación de la misma, a los efectos de la toma de decisión de la obra resultante, liquidándose mensualmente el metraje correspondiente de acuerdo al sobreprecio cotizado en la oferta, con la actualización que corresponda. En caso de no existir el aviso previo del contratista a la Contraparte en Obra de Mevir, no se podrá solicitar la liquidación de sobreprecio por excavación en roca.

A los efectos de determinar el monto del sobreprecio de ejecución de la excavación en roca, atendiendo al **estado de la roca a remover**, se establece la siguiente clasificación dentro de lo denominado roca, que será usada para la medición de los volúmenes de los movimientos de suelo, la cual tiene en cuenta los medios necesarios a utilizar para realizar dicha excavación, dependiendo de la mayor o menor dureza del terreno. En tal sentido, se establecen **2 categorías por las cuales se presentará un sobreprecio diferenciado**:

Sobreprecio por excavación en roca sana: comprenderá, a efectos de este Pliego y en consecuencia, a efectos de su medición y liquidación, el sobreprecio por la excavación en todas las masas de roca, depósitos estratificados y aquellos materiales que presenten características de roca masiva o que se encuentren cementados tan sólidamente que hayan de ser excavados utilizando explosivos.

Sobreprecio por excavación en roca descompuesta: comprenderá, a efectos de este Pliego y en consecuencia, a efectos de su medición y liquidación, el sobreprecio por la excavación en

materiales formados por rocas descompuestas, suelos muy compactos, y todos aquellos en que no siendo necesario para su excavación el empleo de explosivos, sea precisa la utilización de escarificador o martillo hidráulico.

A los efectos de determinar el monto del sobreprecio de ejecución de la excavación en roca, **atendiendo al volumen de excavación**, para su determinación se tomará:

a) Para tuberías:

Ancho máximo será el valor resultante de la siguiente fórmula:

Ancho máximo = DN + 45 cm

Donde DN = Diámetro exterior de la tubería en cm.

Altura: el real que surja de la medición en obra.

b) Para el fosa séptica, registros y lagunas:

Será el volumen real excavado, admitiéndose un sobreancho máximo de 1m medido desde la cara exterior de los muros verticales de la unidad correspondiente.

A los efectos de comparación de ofertas se preverán los volúmenes de excavación en roca indicados en la en el Anexo **Planilla de Cantidades y Precios**.

Este rubro se pagará mediante certificados de obra mensuales.

## **7- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El adjudicatario contará con un plazo de 5 días calendario desde la notificación para la firma del Contrato entre MEVIR y la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del mismo por ambas partes y los plazos comenzarán a regir.

El plazo total de ejecución del contrato será de 2 (dos) meses calendario. Este plazo se computará desde la firma del Contrato.

## **8- CONDICIONES**

- a) La empresa seleccionada deberá cumplir estrictamente con las obligaciones relativas al personal de su empresa, y de eventuales subcontratos, en lo que atañe a los rubros emergentes de la relación laboral, contribuciones de seguridad social, póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del BSE, etc. La relación que surja del presente procedimiento es una relación comercial entre empresas independientes sin que exista subordinación laboral de clase alguna.
- b) El oferente se hará cargo de la contratación de un técnico prevencionista calificado.
- c) Las relaciones entre el adjudicatario, con subcontratos y sus empleados son totalmente ajenas a MEVIR y de entera responsabilidad del mismo: ningún empleado contratado por el adjudicatario bajo la modalidad que sea, se encontrará vinculado a MEVIR por relación laboral alguna.
- d) En caso de existir subcontratos, estos serán de entera responsabilidad del Contratista por todo concepto. Mevir solo se dirigirá al Contratista.
- e) MEVIR firmará un contrato con el adjudicatario que regirá la relación entre ambas partes.

## **9- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El mantenimiento de la oferta será de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo expuesto se le asignará el establecido en el presente pliego.

## **10- AJUSTE DE PRECIOS**

Los ajustes de precios semestrales resultarán de la aplicación del índice del costo de la construcción (ICC). Los ajustes se aplicarán a partir de los 180 días de la adjudicación.

## **11- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La selección de la oferta que haya cumplido con los requisitos formales (que estén acompañados de toda la documentación requerida) verificados en la sesión de apertura de sobres pasan a las siguientes etapas esto es, evaluación del cumplimiento del oferente, la evaluación técnica y la evaluación económica de la oferta.

MEVIR podrá rechazar todas las propuestas si no las considera acorde al mercado, en cuanto a precio, calidad y/o plazos de entrega, así como podrá adjudicar la propuesta que cumpla con la conformidad técnica sin ser la más ventajosa económicamente.

## **12- NOTIFICACIÓN AL RUPE**

MEVIR en cumplimiento del DR. 155/13 informará al RUPE sobre el cumplimiento de los contratos, sanciones y observaciones de cada proveedor. De las sanciones u observaciones previamente se dará vista a los interesados notificándolos a través del correo electrónico.

## **13- ADJUDICACIÓN**

La selección de la oferta se realizará al oferente que obtenga la mejor evaluación en el cumplimiento del oferente, oferta técnica y oferta económica. No podrán existir adjudicaciones parciales del objeto del llamado.

Luego de la adjudicación se deberá firmar el Contrato entre MEVIR y la empresa adjudicataria, así como la vinculación correspondiente a la empresa principal (MEVIR), quedando las condiciones correspondientes en el futuro contrato, a través de la realización del Formulario F2, en donde MEVIR brindará los datos de la Obra siendo responsabilidad del Oferente facilitar la entrega de la documentación para realizar la vinculación.

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del Contrato. Luego de firmado el mismo correrán los plazos para el cumplimiento del objeto de este llamado.

## **14- MULTAS**

El no cumplimiento de los plazos acordados por parte del contratista generará una multa equivalente al 0,5% acumulativo del valor de la obra por cada día hábil de atraso, a partir de la fecha fijada en el contrato. La multa señalada se duplicará si el atraso supera los 30 días corridos y tendrá por monto máximo el 30% del total ofertado. Dicho importe será descontado de la facturación en el momento del pago.

## **15- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO**

Se entenderá que la publicación de la adjudicación de este llamado en la página web de MEVIR (www.mevir.org.uy, en el ítem del menú: Llamados/Proveedores, en el ítem: concursos de precios y luego en el ítem: adjudicados) implica la notificación oficial.

Al momento de notificar la adjudicación la empresa deberá suministrar la información solicitada en **Anexo V** según corresponda en un plazo de 48 horas hábiles.

## 16- PAGOS Y RETENCIONES

El precio a facturar surgirá de los avances de obra autorizados por el Director de Obra y en su totalidad deberán coincidir exactamente con el precio que figura en el Contrato y en la Orden de Compra. En caso que hubiera ajustes, se facturarán por separado los montos correspondientes a la aplicación de la fórmula aprobada (ver punto 10 de este pliego).

Los certificados de avance de obra a facturar corresponderán con el avance físico de la obra, avalado por el Director de Obra, que a su vez cuente con los vistos buenos parciales de representante de OSE en la supervización y vigilancia de la obra. El Contratista deberá presentar junto al certificado de avance de obra, el cronograma de avance real y teórico.

MEVIR retendrá un 5% (más I.V.A.) de cada factura (básico y ajuste) por concepto de Garantía por Fondo de Reparación, el que se devolverá con la recepción definitiva de la obra por parte de OSE. MEVIR realizará el pago directamente por medio de su institución bancaria, dentro de los 60 días corridos contados a partir de la presentación de la factura, la que deberá ser presentada acompañada por el certificado de avance de obra, y el cronograma de avance de obra correspondientes firmados por el Director de Obra de MEVIR, nómina y copia de los recibos de pago de las obligaciones contraídas en cada mes, a saber: sueldos de funcionarios, BPS, DGI y BSE.

Se recomienda consultar el calendario de pagos en la página web de MEVIR (dentro del punto del menú denominado "Llamados/ Proveedores/ Calendario de pagos").

Trabajos adicionales: El contratista deberá tener previamente aprobado por la Dirección de Obra de MEVIR, mediante correo electrónico institucional, los trabajos adicionales autorizados a realizar. De no contar con aprobación previa, MEVIR no pagará el trabajo y el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno de pago. Los pagos de dichos adicionales serán según precio unitario ofertado.

## 17- RESOLUCIÓN

Una vez firmado el contrato, frente a incumplimientos MEVIR podrá reclamar el cumplimiento o la resolución del mismo.

Son causales expresas de resolución del contrato:

- El abandono de la obra por más de 5 días consecutivos sin causa justificada. Se considera "abandono" la no concurrencia a la obra que determine el no cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución de la misma y por tanto el incumplimiento del contrato. Dicho extremo podrá ser corroborado por Acta Notarial o Inspección Judicial.
- La quiebra, liquidación judicial, concordato, concurso o moratoria o incurriera en cesación de pagos.
- El incumplimiento en la calidad o plazos pactados.

## 18- Ampliaciones

Las prestaciones objeto de la presente licitación podrán aumentar o disminuir, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos hasta un máximo de 20% de su valor original en uno y otro caso. También podrán aumentar o disminuir en las proporciones que sea de interés para MEVIR, hasta un máximo del 100%, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación.

19- MEVIR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, tal decisión no generará derecho alguno de los participantes a posibles reclamos.



**20-** MEVIR podrá rechazar todas las propuestas si no las considera acorde al mercado, en cuanto a precio, calidad y/o plazos de entrega, así como podrá adjudicar la propuesta que cumpla con la conformidad técnica sin ser la más ventajosa económicamente.

**SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**Montevideo, 3 de Mayo de 2019**